



DECRETO N° 659/2021 D.E

Aldea María Luisa, 21 de octubre de 2021.-

VISTO:

Factura N° 1028-00001965;

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud de pago de Derechos de Ejecución del Repertorio Musical que la entidad administra para el Evento vigila día del Chámame y por el día del Estudiante y de la Primavera a cabo el día 18/09/21 y 21/09/21 respectivamente en Multiespacio La Posta, conforme a los detalles obrantes en Expte. 1868/2021;

Que la factura mencionada fue autorizada por el Departamento Ejecutivo y se encuentra realizada la correspondiente reserva presupuestaria;

Que, ha tomado intervención de su competencia el Área Legal de la Municipalidad;

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 conforme a la reforma introducida por la Ley N° 10.880 y las Ordenanzas N° 01/2020, 27/2021 y 45/2021 de esta Municipalidad. -

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorícese el pago de la suma total de PESOS CINCO MIL con 00/100 (\$5.000,00) correspondientes al pago de la Factura "C" N° 1028-00001965, a "S.A.D.A.I.C." C.U.I.T. N° 33-52568893-9, por pago de Derechos de Ejecución del Repertorio Musical que la entidad administra para el Evento vigila día del Chámame y por el día del Estudiante y de la Primavera a cabo el día 18/09/21 y 21/09/21 respectivamente en Multiespacio La Posta, conforme a los detalles obrantes en Expte. 1868/2021. -

ARTICULO 2º: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos Vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.03.02.09.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, Publíquese, archívese.-